



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE UN ANALISTA PROGRAMADOR - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación persona natural para realizar el servicio de analista programador para la Oficina de Tecnologías de la Información.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar los servicios de 01 Personal por Locación de Servicios, en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Computación e Informática o carrera afín, para realizar la implementación y soporte de redes de cómputo, que permita continuar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

### 3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Ciró Alegría, en adelante (UNCA) como organismo descentralizado, que comprende el pliego presupuestario por mandato Constitucional y Legal tiene autonomía como Institución Pública.

Mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformo la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objetivo que la Oficina de Tecnologías de la Información, cuente con personal especialista y con los conocimientos necesarios para dar soporte y mantenimiento a la infraestructura de red; cumpliendo con los estándares tecnológicos y metodologías establecidos por la Institución.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

#### 5.1. MEDIDAS DE CONTROL:

**5.1.1 Área que supervisa:** La Oficina de Tecnologías de la Información será la encargada de revisar la documentación entrega por el personal contratado.

**5.1.2 Área que coordinaran con el proveedor:** El proveedor coordinará con la Oficina de Tecnologías de la Información para la presentación de los informes y el contenido del mismo.

**5.1.3 Área que brindará la conformidad:** La Oficina de Tecnologías de la Información será la encargada de dar la conformidad del servicio, toda vez que es el área solicitante.

#### 5.2. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No Aplica

#### 5.3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Realizar el soporte y mantenimiento de la infraestructura de red de Telecomunicaciones (Redes Ethernet, Wifi).
- Asistir en el soporte de tareas relacionadas a la seguridad informática.
- Realizar la configuración de equipos de cómputo para el acceso a los sistemas informáticos, de redes e Internet.
- Diseño, Implementación y mantenimiento del Sistema de Cableado Estructurado.
- Implementación de redes de datos ethernet y Wifi



- Apoyo en tareas de verificación de servicios y asesoría que brinda la OTI.
- Apoyo en tareas de capacitación al personal administrativo y docentes de la universidad en relación a los servicios que brinda o soporta la OTI .
- Realizar y mantener actualizado el inventario de la Red de Telecomunicaciones de la Universidad y proponer la renovación o mejora de la infraestructura de red entregando el informe técnico con el requerimiento técnico que corresponda.

#### 5.4. PERFIL DEL PROVEEDOR (PERSONA NATURAL)

##### 5.4.1 Requisitos Generales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores en el rubro de Servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad.
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

##### 5.4.2 Requisitos Específicos

###### a. Perfil

- Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniero en Computación e Informática
- Colegiado y Habilitado

###### b. Requisitos / capacitación

- Diplomado y/o curso en: Especialista en herramientas de Tecnología de Información y comunicaciones para la educación – TICs y/o CCNA V7: Redes empresariales, Seguridad y Automatización y/o Lenguajes de programación: PHP, JavaScript, .NET y/o Especialista en desarrollo de aplicaciones en java web y/o Gestión de la Seguridad de la Información.

###### c. Experiencia

- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.

Experiencia profesional mínima de tres (03) años ejerciendo funciones de especialista de red, analista de red y/o administrador de servidores en el sector público y/o privado.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

#### 5.5. PLAN DE TRABAJO

No Aplica





## 5.6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No Aplica

## 5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

**Lugar:** Jr. Ramiro Pialé N° 540, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad.

**Plazo:** Cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

## 5.8. RESULTADOS ESPERADOS 8 ENTREGABLES)

En mérito al servicio a desarrollar, el profesional deberá presentar a la Universidad Nacional  
Ciro Alegría, los siguientes entregables:

**Producto 1.** Plazo: Hasta 22 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S.

**Producto 2:** Plazo: Hasta 23 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S

## 5.9. FORMA DE PAGO

Se realizarán dos (02) pagos, de montos iguales, previa presentación de los entregables y conformidades del servicio brindado por el área usuaria.

La entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas, en los TDR.

## 5.10. PENALIDADES APLICABLES

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto} / (F \times \text{plazo en días})$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONSULTOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

## 5.11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros

## 5.12. APROPIEDAD INTELECTUAL

NO APLICA

